

/103

## AVISO DE NOTIFICACION

## CORREO CERTIFICADO

|              |                                          |
|--------------|------------------------------------------|
| Radicación   | 3-85480- -5-0 Fecha. 2008-10-31 08:41 53 |
| Trámite      | 11 PATENTEIYI                            |
| Evento       | 379 FASE NACIONALII                      |
| Actuación    | 432 COMUNICACTOADM                       |
| Destinatario | DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN Folios 1  |

Señor (a) (es)  
 DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN  
 CARRERA 11 NO 86-53 PISO 6  
 BOGOTA D C

00018101

REF RESOLUCION 29268  
 FECHA 30/10/2006  
 Expediente 3-85450  
 Trámite 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II  
 Evento 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II  
 Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 30 a m a 5 00 p m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia profenda dentro del expediente tramitado con el numero de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co), con el numero de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General  
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



193

**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 29268

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 03-85450

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confieren en el  
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de septiembre del 2003 bajo el número 03085450, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE GANCHO AMIGABLE CON LA PIEL", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

**SEGUNDO** Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 553 del 30 de junio del 2005

**TERCERO** Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcuriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*

**CUARTO** Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10  
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840  
Fax: 382 26 95 Línea 9800-910 188  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia

29268



199

**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 29268

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 03-85450

doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Velcro Industries B V , entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D C , a los

30 OCT 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora

**DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN**

Carrera 11 N° 86 - 53 Piso 6

Bogotá D C 600000